



BRUSELAS, 17/04/2012

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2012  
SECCIÓN III – COMISIÓN, TÍTULOS 04, 40

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° DEC 03/2012

---

EUR

**ORIGEN DE LOS CRÉDITOS**

**DEL CAPÍTULO** – 04 05 Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)

ARTÍCULO - 04 05 01 Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)

CC	0
CP	- 1 120 000

**DEL CAPÍTULO** – 40 02 Reservas para intervenciones financieras

ARTÍCULO - 40 02 43 Reserva para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

CC	- 1 120 000
CP	0

**DESTINO DE LOS CRÉDITOS**

**AL CAPÍTULO** - 0401 Gastos administrativos de la política de empleo y asuntos sociales

PARTIDA - 04 01 04 14 Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) – Gastos de gestión administrativa

CND	1 120 000
-----	-----------

## **INTRODUCCIÓN**

El Reglamento (CE) nº 1927/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, modificado por el Reglamento (CE) nº 546/2009, crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG).

El apartado 28 del Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera establece el marco presupuestario.

El presupuesto total anual disponible para el FEAG asciende a 500 millones EUR. En el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1927/2006, se establece que, a iniciativa de la Comisión, puede utilizarse cada año el 0,35 % de esta cantidad (es decir, 1 750 000 EUR) para asistencia técnica.

## I. AMPLIACIÓN

### a) Denominación de la línea

**04 01 04 14 - Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) - Gastos de gestión administrativa**

### b) Datos en cifras a 28.3.2012

	<b>CND</b>
1A. Créditos presupuestados (presupuesto inicial + PR)	p.m.
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	0
2. Transferencias	0
<hr/>	
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	0
4. Utilización de los créditos definitivos	0
<hr/>	
<b>5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)</b>	<b>0</b>
<b>6. Necesidades hasta el final del ejercicio</b>	<b>1 120 000</b>
<b>7. Ampliación propuesta</b>	<b>1 120 000</b>
8. Porcentaje de la ampliación en relación con los créditos del ejercicio (7/1A)	N.A.
9. Porcentaje de las ampliaciones acumuladas en aplicación del artículo 23, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento financiero, calculado con respecto a los créditos definitivos del ejercicio, de conformidad con el artículo 17 bis de las normas de desarrollo	N.A.

### c) Ingresos procedentes de cobros (transferidos) (C5)

	<b>CND</b>
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	602
2. Créditos disponibles a 28.3.2012	602
3. Porcentaje de utilización [(1-2)/1]	0,00%

### d) Justificación detallada de la ampliación

Se solicita un importe de 1 120 000 EUR para financiar la asistencia técnica relacionada con el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

El objetivo de la asistencia técnica es financiar el seguimiento, la información y el asesoramiento destinados a los Estados miembros en relación con la utilización, el seguimiento y la evaluación del FEAG.

Las medidas a las que se prestará apoyo con los créditos solicitados son:

- Recopilación de datos, actualización e impresión del Panorama Estadístico del FEAG – una publicación en la que se exponen la información y los datos estadísticos sobre el FEAG.
- Actualizaciones y ampliación del sitio web del FEAG: <http://ec.europa.eu/egf>, incluida la traducción de nuevo material en todas las lenguas de la UE. Impresión de las carpetas de información; producción, traducción, impresión y distribución de un informe anual. El FEAG será un tema abordado también en diversas publicaciones y actividades audiovisuales de la Comisión.

- Continuación de las actividades de creación de procedimientos normalizados para las aplicaciones del FEAG. Esto debe permitir la simplificación de la aplicación futura, acelerar su procesamiento y obtener más informes.
- Creación y racionalización de una base de datos que recoja la información y las cifras relativas a expedientes del FEAG (incluidos trabajadores, medidas y resultados).
- Recogida de datos sobre los plazos de los despidos en los EM.
- Reuniones del Grupo de Expertos sobre Personas de Contacto del FEAG.
- Creación de redes y puesta en común de conocimientos (reuniones de los participantes con experiencia en la aplicación del FEAG).
- Evaluación de los expedientes del FEAG archivados, con especial atención a los sistemas de gestión, los participantes en las medidas y los resultados. El primer año de la evaluación abarcará en principio 32 expedientes.

Las medidas citadas se proponen facilitar el procedimiento de presentación de solicitudes, así como hacer posible un mejor acceso y un tratamiento más sencillo de los datos pertinentes.

El mayor intercambio de conocimientos, también a través del sitio web y las publicaciones del FEAG, así como a través del grupo de expertos, y la creación de redes con una mejor visión global del funcionamiento del FEAG gracias al estudio de evaluación, permitirá una mayor eficacia en la ejecución de las medidas del FEAG en el futuro.

## II. DETRACCIÓN

### II.A

#### a) Denominación de la línea

##### 04 05 01 - Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)

#### b) Datos en cifras a 28.3.2012

	CC	CP
1A. Créditos presupuestados (presupuesto inicial + PR)	p.m.	50 000 000
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	0	0
2. Transferencias	0	0
<hr/>		
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	0	50 000 000
4. Utilización de los créditos definitivos	0	0
<hr/>		
<b>5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)</b>	<b>0</b>	<b>50 000 000</b>
<b>6. Necesidades hasta el final del ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>48 880 000</b>
<b>7. Detracción propuesta</b>	<b>0</b>	<b>1 120 000</b>
8. Porcentaje de la detracción en relación con los créditos presupuestados (7/1A)	N.A.	2,24%
9. Porcentaje de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 23, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento financiero, calculado con respecto a los créditos definitivos del ejercicio, de conformidad con el artículo 17 bis de las normas de desarrollo	N.A.	N.A.

#### c) Ingresos procedentes de cobros (transferidos) (C5)

	CC	CP
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0	0
2. Créditos disponibles a 28.3.2012	0	0
3. Porcentaje de utilización [(1-2)/1]	N.A.	N.A.

#### d) Justificación detallada de la transferencia

La línea para la asistencia técnica por el FEAG a iniciativa de la Comisión (línea presupuestaria: 04 01 04 14) es utilizada para esta medida y debe por lo tanto contar con créditos de pago y de compromiso. Para financiar esta medida se utiliza una parte de los créditos de pago disponibles en la línea FEAG 04 05 01.

## II.B.

### a) Denominación de la línea

#### 40 02 43 - Reserva para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

### b) Datos en cifras a 28.3.2012

	CC	CP
1A. Créditos presupuestados (presupuesto inicial + PR)	500 000 000	p.m.
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	0	0
2. Transferencias	0	0
<hr/>		
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	500 000 000	0
4. Utilización de los créditos definitivos	0	0
<hr/>		
<b>5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)</b>	<b>500 000 000</b>	<b>0</b>
<b>6. Necesidades hasta el final del ejercicio</b>	<b>498 880 000</b>	<b>0</b>
<b>7. Detracción propuesta</b>	<b>1 120 000</b>	<b>0</b>
8. Porcentaje de la detracción en relación con los créditos presupuestados (7/1A)	0,22%	N.A.
9. Porcentaje de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 23, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento financiero, calculado con respecto a los créditos definitivos del ejercicio, de conformidad con el artículo 17 <i>bis</i> de las normas de desarrollo	N.A.	N.A.

### c) Ingresos procedentes de cobros (transferidos) (C5)

	CC	CP
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0	0
2. Créditos disponibles a 28.3.2012	0	0
3. Porcentaje de utilización [(1-2)/1]	N.A.	N.A.

### d) Justificación detallada de la transferencia

De conformidad con el apartado 28 del Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, la finalidad de la reserva para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización es proporcionar ayuda adicional a los trabajadores que sufren las consecuencias de cambios estructurales importantes en los modelos comerciales mundiales, así como ayudarlos a su reintegración al mercado laboral.

**TRANSFERS RELATED TO THE EUROPEAN GLOBALISATION ADJUSTMENT FUND  
COMMISSION PROPOSALS AS OF 17/04/2012**

The table below shows the transfer proposals transmitted to the Budgetary Authority to date during 2012 which relate to the European Globalisation Adjustment Fund, and the amount of the EGF reserve which will remain should these proposals be approved.

<b>Transfer Ref</b>	<b>Date sent to B.A.</b>	<b>Content</b>	<b>Amount EUR (Commitments from Reserve)</b>
DEC 02	15/02/12	EGF/2011/006 ES Comunidad Valenciana Construction	1.642.030
DEC 03	17/04/12	EGF/2012/000 TECHNICAL ASSISTANCE	1.120.000
		<b>Total of Proposals</b>	2.762.030
		<b>Remainder</b>	497.237.970

\* These transfers have been finally adopted by the Budget Authority